



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10906 *Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 225/2023, de 14 de noviembre, relativo al cese de un miembro del Consejo Ejecutivo (exp. 03147-2023-000018)*

Dado que, mediante el Decreto de Presidencia núm. 92 de 10 de julio de 2023 (BOIB núm. 95, de 11.7.2023) nombré a María Teresa de Medrano de Olives, miembro del Consejo Ejecutivo de este Consell Insular, como consejera ejecutiva de Vivienda, Agenda Urbana, Innovación y Empleo.

Visto el artículo 69.1 del Reglamento orgánico de esta institución que regula las causas de cese de los consejeros ejecutivos

Visto el Decreto de Presidencia de establecimiento del régimen de suplencias de los consejeros ejecutivos núm. 136 de 01-08-2023 (BOIB núm. 108, de 03.08.2023), el cual establece que, en los supuestos de ausencia enfermedad o cualquier otro impedimento, la mencionada consejera ejecutiva será suplida por el presidente del Consejo Insular de Menorca

En el marco de lo que establece el artículo 66.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, en particular el artículo 32 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y los artículos 66 y 69 del Reglamento orgánico de esta institución, en relación con el cese de los miembros del Consejo Ejecutivo,

RESUELVO:

PRIMERO. Cesar a doña María Teresa de Medrano de Olives, como consejera ejecutiva jefa del departamento de Vivienda, Agenda Urbana, Innovación y Empleo.

SEGUNDO. Asumir temporalmente las funciones de la citada consejera de acuerdo con el Decreto de Presidencia núm. 136 de 01-08-2023 de establecimiento del régimen de suplencias de los consejeros ejecutivos.

TERCERO. Notificar esta resolución a la interesada, al servicio de gestión de personas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que produzca efectos desde el mismo día de su publicación.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga.

Maó, 15 de noviembre de 2023

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

